DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO

Que mediante Decreto No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental", la Gobernadora del Valle del Cauca, delegó la contratación y ordenación del gasto en cabeza de los Secretarios de despacho.

Que para el funcionamiento de la secretaría de Desarrollo Económico y competitividad se encuentra previsto "Prestar los servicios Profesionales como Administrador de empresas, en Desarrollo del proyecto denominado: CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN - VALLEINN EN EL VALLE DEL CAUCA, por lo cual se requiere estructurar el proceso de contratación de servicios Profesionales y conforme al manual de contratación, el ordenador del gasto conformará el Comité Estructurador del proceso para tal fin.

Por lo anterior, las personas que se designan para integrar el comité estructurador del proceso, son las siguientes:

Estructuración Técnica:	Javier Andrés Giraldo Domínguez Subdirector Técnico de Apoyo a la gestión Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.
Estructuración Jurídica:	Andrés Felipe Murgueitio Pérez Abogado – Contratista Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.
Estructuración Financiera:	Nathalia Peláez Soto Mercadóloga – Contratista Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

Se firma en Santiago de Cali, el día 14 de julio de 2020.

PEDRO ANDRES BRAVO SANCHEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Departamento del Valle del Cauca

Elaboró: Andrés Felipe Murgueitio Pérez – Abogado – Contratista.
Aprobó: Javier Andrés Giraldo Domínguez - Subdirector Técnico de Apoyo a la gestión.